



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. REALIZADA EL DIA JUEVES TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÍS.

A los treinta y un días del mes de marzo del dos mil dieciséis, a las diez horas, en el Salón de Actos del Sindicato de Choferes de Otavalo, la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. se reúne en JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS con la presencia de las siguientes señoras y señores Accionistas: ANDRADE MEDIAVILLAÁNGEL RODRIGO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ANDRANGO ROBALINO ZOILA ROSA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía y debidamente representada con poder notarial por el señor Marcos Ruiz Cárdenas, CABASCANGO CARVAJAL JORGE IVAN propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO TOCAGON WILMER ALCIBAR, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CANDO SANCHEZ RICARDO PAUL, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CHANDI REINOSO WASHINGTON GERMAN, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, DÁVILA ORTIZ LIDIA ZENEIDA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, DÍAZ CAJAS MANUEL propietario de ciento noventa y siete acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 39,40% del capital social de la Compañía, ENCALADA MIÑO EDDY LAURENTINO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, FLORES VACA HÉCTOR AMADOR ALBINO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, FLORES VINUEZA ROMULO MAURICIO, propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUALACATA TOCAGON ROSA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUAÑUNA GUERRA BYRON IVAN, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUERRERO GUERRERO MARIA LUCILA, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUEVARA ANDRADE EDMUNDO RAUL propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUTIERREZ ANDRADE EGBERTA ALEXANDRA, propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía y debidamente representada con poder notarial por la señora Vicyra Yirene Gutiérrez Andrade, GUZMÁN ULCUANGO SEGUNDO RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía,



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • Telf.: 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador

IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. propietaria de ciento sesenta y un acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América cada una, equivalente al 32.20% del capital social de la Compañía, y debidamente representada por el Señor Manuel Díaz Cajas en calidad de Gerente General de la Compañía, INLAGO JAIME propietario de quince acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 3.00% del capital social de la Compañía, JÁCOME ROJAS ALICIA OLIVA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MALES COTACACHI LUIS ENRIQUE propietario de sesenta acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 12.00% del capital social de la Compañía, MEDIAVILLA BETANCOURT MIGUEL EDUARDO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MONTEROS BENALCAZAR ERNESTO BOLIVAR propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MORALES CACHIMUEL CARMEN AMELIA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, debidamente representada con poder notarial por el señor Segundo Manuel Tugumbango Manrique, ORTIZ MENDOZA MARCO VINICIO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PERUGACHI ORTIZ AMADOR propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PUJOTA CABASCANGO LUIS SEBASTIAN, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ROCHA ERAZO ISAURO RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SÁNCHEZ INLAGO SEGUNDO RAMIRO propietario de diez acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 2.00% del capital social de la Compañía, SANCHEZ SEGUNDO LUIS ENRIQUE propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TIGSE RECALDE EDGUIN GUILLERMO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TUGUMBANGO POTOSI JHOBANY HERNAN propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VACA PERUGACHI GALO RODRIGO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VARELA ROBLES DARWIN FERNANDO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VERA RUIZ MILTON RODRIGO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VINUEZA PÉREZ CARLOS CRISTÓBAL propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VINUEZA PINTO GIOVANNY RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía. Preside la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Miguel Eduardo Mediavilla Betancourt, en calidad de Presidente titular de la Compañía. La



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

El Presidente pide a Secretaría que constate el quórum de instalación y una vez comprobada la asistencia del noventa y cinco punto cuarenta por ciento del capital social pagado, por lo que se declara constituida e instalada la sesión y propone tratar el orden del día con los siguientes puntos: 1.- Constatación del quórum reglamentario. 2.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. 3.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. 4.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2015. 5.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. 6.- Conocer y resolver sobre las aportaciones económicas de los socios accionistas para cumplir con el objeto social de la compañía. 7.- Conocer y aprobar la solicitud de cesión de acciones de los socios accionistas a favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Antes de instalar la Junta General el Señor Presidente de la Compañía hace constar en actas la convocatoria hecha en forma especial e individual al Señor Washington Germán Chandi Reinoso, Comisario de la Compañía del periodo 2014 - 2105 y al señor Eddy Laurentino Encalada Miño, Comisario del periodo 2106, quienes se encuentran presentes en esta sesión.

PRIMERA.- Constatación del quórum reglamentario.- Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Miguel Mediavilla Betancourt en calidad de Presidente titular y actúa como Secretario el señor Manuel Díaz Cajas. Por secretaría se comprueba el quórum reglamentario, el mismo que es de cuatrocientos setenta y siete acciones presentes equivalentes al noventa y cinco punto cuarenta por ciento del capital social de la Compañía. De inmediato se da lectura al orden del día, el mismo que es igual al de la convocatoria publicada en el Diario del Norte del día viernes dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, en su página once. Conocida la convocatoria es aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la constatación del quórum reglamentario, por lo que comprobado el quórum dispuesto por la Ley y los Estatutos de la Compañía, el señor Presidente **declara instalada legalmente la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.**

SEGUNDA.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. En este punto del orden del día el señor Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone: **"Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. para hacerles conocer sobre las gestiones y actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico durante el año 2015. CAMPO ADMINISTRATIVO.-** Debo indicar señores accionistas que en mi calidad ya invocada, en el año 2015, he cumplido paso a paso con las normas establecidas, vigentes a la fecha, declarando y justificando legalmente con los informes económicos correspondientes a los Organismos de Control como son la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, entes a los cuales debemos presentar y declarar en forma clara y precisa el desarrollo de



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptalí Ordóñez • Telf.: 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador



nuestras actividades económicas. En la atención al cliente hemos ido mejorando en forma paulatina, sin embargo, habido hechos aislados que han sido denunciados directamente por las usuarias y los usuarios sobre la mala actitud y el mal comportamiento de algunos señores ayudantes durante el trabajo diario. Se ha procedido inmediatamente realizar los correctivos necesarios del caso, exigiendo al personal operativo cambio de actitud y buen trato a los clientes. En general, los choferes y ayudantes de cada unidad de transportes ahora han sido más cordiales y educados en comparación al personal de otras Operadoras de transportes, esto demuestra que si estamos trabajando para mejorar el servicio de transportes. El personal operativo y administrativo contratado no ha sido renovado. Todos los empleados han demostrado la capacidad y responsabilidad en las actividades a ellos encomendados. Así mismo, todo el personal que trabaja en la Compañía es asegurado tal como establece la ley. El servicio de transportes se ha manejado en forma equitativa y organizada, mediante una planificación debidamente estructurada y acordada entre los accionistas que ejercen la transportación, y conforme al Permiso de Operación concedida por la hoy Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. Para mejorar el servicio de transporte y con el objetivo de controlar y evitar la mala competencia entre compañeros de trabajo se ha optado por implementar el sistema de control satelital, ya que los relojes tarjeteros manuales han sido fácilmente vulnerables. La aplicación de este sistema de control nos ha permitido organizar y monitorear mejor a los choferes que laboran en nuestra empresa, también, nos ha facilitado la solución de los problemas de servicio de transporte casi en forma inmediata. Sobre el manejo de las acciones, una vez terminada la regularización de las acciones que se encontraban en duda y las posteriores transferencias de acciones inscritas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía han sido informado inmediatamente a la Superintendencia de Compañías para su registro correspondiente, contabilizando al cierre del presente ejercicio económico cincuenta personas cada una con diferente número de acciones, entre ellas se encuentra nuestra empresa que tiene CIENTO SESENTA Y UNO ACCIONES legalmente adquiridas y transferidas por los ex accionistas a favor de nuestra empresa IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Debo insistir que, sobre la legalidad de las acciones, hay un dictamen mandatorio de la Superintendencia de Compañías comunicada a nuestra empresa mediante oficio N° SC.ICLAI.Q.09. 0024739 suscrito por el Intendente de Control e Intervención con fecha 30 de septiembre de 2009, donde dice que "Las acciones de una compañía anónima, según lo establece el artículo 188 de la Ley de Compañías, son objeto de transferencia de dominio determinando expresamente que la propiedad de acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere". Bajo este precepto legal se ha regularizado y se ha transferido las acciones, previo nota (carta) de cesión firmada y comunicada oportunamente a Gerencia General. Y aquellos socios accionistas que tengan, todavía, dudas sobre la pertenencia de las acciones o que sus acciones sean vulneradas pueden reclamarlos ante un Juez competente. Por otro lado, con el fin de actualizar los estatutos sociales, competir legalmente con otras operadoras y dinamizar el servicio de transportes, todos los accionistas, en Junta General





IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

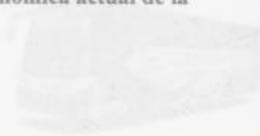
El pasado 15 de diciembre de 2010, resolvimos escindir a la Compañía en tres organizaciones diferentes con personería jurídica y administración deferentes. Ya, una vez aprobado la escisión de la compañía ante las instancias respectivas, un extracto de la resolución se publicó en la prensa los días 27, 28 y 29 de agosto de 2014, poniendo en conocimiento del público, para luego inscribir la resolución de aprobación de la escisión y la constitución de las dos nuevas compañías en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, con fecha 15 de octubre de 2014. En conclusión, esto ha sido un proceso largo y demorado, en la legalización de la escisión de la compañía, sin embargo ahora ya tenemos dos nuevas compañías creadas por efecto de escisión, algo inédito en la historia de la transportación. Ahora, los administradores de las dos nuevas compañías tienen un gran reto de continuar con la administración, con el funcionamiento y operación de las compañías creadas. Hasta el cierre del presente ejercicio fiscal, todavía, las autoridades competentes no lo habían entregado el Título habilitante a las dos nuevas Operadoras de Transportes, creando incertidumbre en los asociados, más que todo afectando el normal desenvolvimiento en el servicio de transportes. Por esta razón, aún se mantiene operando con el Permiso de Operación otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito el 12 de mayo de 2014 y continuamos administrando como una sola compañía hasta lograr el respectivo Permiso de Operación para cada una de las Compañías creadas por efecto de la escisión. Con respecto al Proyecto de "Fortalecimiento y Mejora de la Calidad en el servicio de transporte Intra e Interprovincial en el Ecuador" (denominado BONO DE TRANSPORTES) nos encontramos hasta la fecha beneficiados con el sexto pago y se ha solicitado inmediatamente el séptimo pago esperando que en estos meses se haga efectivo. Se ha cumplido con todas las cláusulas determinadas y establecidas en el Convenio firmado entre la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., y el Ministerio de Transportes. Las transferencias de los fondos realizadas por la Agencia Nacional de Tránsito a la cuenta bancaria de la Compañía son fondos públicos destinadas a los socios propietarios de las unidades de transportes que laboran o laboraron en las rutas y frecuencias intra e interprovinciales legalmente registrados en la Agencia Nacional de Tránsito. En el cuadro de distribución de los fondos determinados por la Agencia Nacional de Tránsito dispone claramente que: "El representante legal es el responsable de la entrega de los recursos dados en el presente cuadro a cada socio, tomando en consideración las resoluciones y los permisos de operación respectivo de cada socio y los meses laborados y de acuerdo a esto pagar lo que corresponde a cada uno.", por lo tanto es mi deber y obligación, en calidad de Representante Legal, hacer cumplir cabalmente esta disposición. Esto significa que los fondos públicos transferidos a la cuenta de la compañía, no son fondos propios de la compañía, son fondos destinados para la entrega a los beneficiarios y miembros de la compañía, es decir, que sólo canalizamos dichos fondos a los verdaderos beneficiarios que trabajan y trabajaron en su momento, y dichos fondos no son transferibles, aun cuando haya cambio de socio posterior. Reitero que la a fecha estamos por el sexto pago y se está tramitando el séptimo pago. Por último, debo informar señores socios accionistas que una vez obtenido la Renovación del Permiso de Operación, con el



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • Telf.: 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador



resolución N° 002-RPO-010-2014-ANT fechado el 12 de mayo de 2014, tenemos que tramitar la convalidación del Permiso de Operación actual con la firma del Contrato de Operación, para estar en concordancia con lo que dispone la Ley de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con este proceso primero debemos tener legalizado todas las unidades de transportes, asegurar en forma permanente a todo el personal de trabajo (choferes y ayudantes) y obtener el respectivo título habilitante para cada una de las operadoras creadas por efecto de la escisión. CAMPO ECONOMICO.- En este periodo económico las cuentas se han venido manejando de acuerdo con las nuevas normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, es decir con la aplicación del formato exigido por las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera). Hasta la fecha todos los ingresos generados en la empresa son considerados como fondos de la Compañía, excepto los fondos (BONOS) transferidos por la Agencia Nacional de Tránsito a la cuenta bancaria de la compañía. Debo insistir que desde su constitución los ingresos o fuentes de financiamiento son solo aportaciones netas y voluntarias de los accionistas que operan y tienen unidades de transportes; es decir, los accionistas que tienen unidades de transportes hacen sus inversiones adquiriendo sus propias unidades de transportes y lo administran ellos mismos y la Compañía como tal no tiene ninguna injerencia ni participación en la administración de esos fondos. Debo recalcar que todas las aportaciones voluntarias realizadas por los accionistas transportistas son destinadas para gastos corrientes y de servicio generados por la actividad de la transportación, específicamente son destinados para el mantenimiento y funcionamiento de la empresa, y no para invertir en negocios y contratos que genere rentabilidad. Estas aportaciones realizadas por cada uno de los accionistas sirven para mantener activa a la Compañía, por eso las aportaciones son voluntarias, a la vez que se convierten en obligatorias por ser valores acordados y resueltas en la Junta General de Accionistas. En el año 2015 se ha mantenido los mismos valores de las aportaciones ordinarias del año 2014 manteniendo así la tranquilidad en los accionistas que ejercen la transportación. No habido aportaciones extrapresupuestarias porque la planificación económica ha sido bien estructurada. Para que haya mayor control y credibilidad en el manejo de los fondos todos los ingresos de las aportaciones, sean estos tickets semanales, multas semanales y contribuciones grabadas por transferencia de cupos, han sido depositados en las cuentas bancarias de la Compañía; de la misma manera el endoso o retiro de las cuentas corriente y de ahorro siempre han sido con la autorización y firma del señor Presidente de la Compañía. Es decir, todas las cuentas bancarias se manejaron y se manejan con firmas conjuntas. Todos los egresos tienen no solo comprobantes de egreso sino facturas debidamente autorizados por el SRI, salvo algunos egresos realizados que son de menor cuantía, que en contabilidad es considerada como gastos no deducibles. Con relación a la situación financiera de la Compañía a 31 de diciembre de 2015 se encuentra claramente detallada en los estados financieros y sustentados debidamente con facturas y comprobantes. En los balances y estados financieros que serán presentados por la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de nuestra empresa, se conocerá los ingresos y egresos y se reflejará la situación económica actual de la





IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

compañía se podrá apreciar que el manejo económico se ha realizado con mucha responsabilidad conforme a las leyes y normas contables vigentes. El estado de pérdidas y ganancias de la Compañía en el año 2015 arroja una utilidad aparentemente favorable, por cuanto se depositaron en las cuentas bancarias de la compañía fondos extras aportados por los socios accionistas transportistas para la compra o adquisición de bienes, como son los equipos de Rastreo Satelital y también se depositaron fondos destinados para la construcción del Complejo Deportivo en el lote de terreno propiedad de la Compañía. Por otro lado, debo informarles que los grandes egresos se origina principalmente por los gastos generados del agasajo navideño, por la depreciación de los activos, aunque no exista erogación de dinero, si existe el desgaste de los activos fijos de la compañía, por ajuste de impuesto al valor agregado (IVA) en compras, como sabemos la compañía tiene sus ingresos con tarifa 0% lo que hace que todo IVA que se genere por compras sea un gasto adicional para la empresa. Sin embargo, las metas y objetivos propuestos si se cumplieron satisfactoriamente en este año. Por último, cabe señalar que todo ingreso y gasto se los ha realizado basados en registros y documentos ya sean estos legales según la NIIF y la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como son conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de egreso e ingreso, control de cheques, emisión de facturas. Es importante señalar que a partir de enero del año 2015 se ha mejorado en un 96% el manejo, el registro y el control de la información contable, prueba de lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2015. La Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. en su calidad de contribuyente ha cumplido con sus obligaciones con el SRI y se ha informado de este particular, para su registro, a la Superintendencia de Compañías. Espero que el informe que estoy presentando haya complacido a todos ustedes y espero haber demostrado como la Gerencia General se encuentra empeñada en mejorar la administración cumpliendo con sus responsabilidades, cumpliendo con las resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas y acatando las normas establecidas en los estatutos y en la misma Ley de Compañías". Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe del Gerente General para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por la Gerencia General el señor Isauro Ramiro Rocha Erazo mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 477 acciones, equivalente al 95,40 % del capital social total. Ausentes, 23 acciones, equivalente al 4,60 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 116 acciones, equivalente al 23,20% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General con 197 acciones y Presidente 1 acción), los Comisarios con 2 acciones y las mismas 161 acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 361 acciones, equivalente al 72,20 % del capital social



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • Telf.: 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador

suscrito. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año fiscal 2015 presentado por el Señor Gerente General.

TERCERA.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. En seguida se da paso al tercer punto del orden del día, interviene el Señor Comisario y expone: "En mi calidad de Comisario de la Compañía y dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías y el Art. 42, literales c, d y e del Reglamento Interno de nuestra empresa, he revisado los Estados Financieros de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. que se acompañan, los cuales comprenden el estado financiero al 31 de Diciembre del 2015 (balance general), y los estados de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo que son relativos, por los años terminados en esas fechas, así como las notas, políticas contables y demás información adicional que se acompañen a los mismos. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros preparados de acuerdo a las NIFF y políticas contables vigentes, así como del control interno necesario para poder preparar los estados financieros y que estos se encuentren libres de desviaciones materiales por fraude o error. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros antes mencionados basados en mi revisión y una vez analizado los estados financieros expongo ante ustedes mi opinión. 1.- **FINANCIERO-CONTABLE.-** Dentro del análisis financiero se ha realizado la revisión de la documentación de soporte, así como los informes contables del ejercicio económico del año 2015, donde debo manifestar que estos han sido realizados basados en la documentación existente en la empresa y que han servido de soporte para justificar dichos valores como son: facturas emitidas y recibidas, conciliaciones bancarias, informes semanales de tickets, informes semanales de multas, comprobantes de ingreso, egreso, estados de cuentas de las diferentes entidades bancarias donde la Compañía mantiene libretas de ahorros y de cuentas corrientes. Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales, se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados tales como: tickets semanales, multas por minutos pasados, primas o transferencias, interés ganados y con respecto a los gastos éstos han sido registrados en la fecha que se generaron, tal como dicen los principios de contabilidad, y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno. Como podemos observar en el Balance de Pérdidas y Ganancias se genera una ganancia de S 30.632,86, demostrando que los ingresos generados por la Compañía han cubierto en su totalidad los gastos realizados durante el año 2015, pero debido a las políticas contables que disponen realizar la depreciación anualmente correspondiente a los activos fijos que posee la empresa, esto hace que disminuya la utilidad de la compañía sin que exista erogación de dinero por dicho gasto. Existen dos rubros nuevos que nos permiten ver la buena administración por parte de nuestros Directivos como son el ingreso proveniente de la unidad N° 42 que es propiedad de la compañía, demostrando que la adquisición de este bus fue una decisión acertada ya que se está dando cumplimiento al objeto social por el cual fue



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

creada la Compañía que es la de dar el servicio de Transporte Público con unidades propias de la empresa y a la vez demostrar que las rutas a las cuales damos servicio nos dejan réditos económicos, en este caso, la utilidad del bus es de \$ 9.195,60; y, el otro rubro de ingresos es la utilidad de \$ 6.116,66 por la venta de la unidad N° 43. Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2015, podemos determinar la labor por parte de la administración y la colaboración de los socios accionistas transportistas por la disminución considerable del valor de las cuentas por cobrar ya sea por tickets semanales, multas o por aporte de accidentes. Con respecto a las cuentas por cobrar varios debo pedir al señor Gerente General que se realice notificaciones de cobro para que se deposite y se recupere la cartera vencida de inmediato. Y las demás cuentas reflejan la naturaleza para las que fueron creadas sin mayor novedad que determine una explicación por parte mía hacia ustedes, cumpliendo así con las disposiciones establecidas por todos y cada uno de los organismos de control. 2.- CAMPO ADMINISTRATIVO.- En el campo administrativo los responsables de la Administración, en este caso, el Señor Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía, han demostrado su interés y responsabilidad, han venido cumpliendo a cabalidad sus obligaciones, gestionando nuevas rutas y frecuencias en la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, como, también, la legalización del Título Habilitante para el servicio Intracantonal dentro del Municipio de Otavalo. Al igual que el dialogo continua con las Operadoras afines para superar la competencia desleal para, luego, obtener beneficios generales en la transportación de nuestro cantón, provincia y el país. El manejo del personal ha sido muy exigente ya que necesitamos garantizar el trabajo a nuestros socios accionistas, como, también, garantizar un excelente servicio a nuestros usuarios; al igual que todos nuestros trabajadores está legalizado y asegurado conforme manda la ley. El personal contratado por la empresa viene cumpliendo sus actividades conforme a la planificación establecida por la Administración y respetando las resoluciones tomadas en las Juntas Generales. Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2015, se ha realizado dos Junta Generales efectuadas el 07 de marzo de 2015, en la cual se aprueba los estados financieros y balances del año 2014 y los informes de Gerencia General y de Comisario relacionados al mismo año 2014; y, el 31 de marzo del 2015 donde se conoce sobre la denuncia de otras Operadoras de Transportes en la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y se resuelve rechazar enérgicamente las maniobras legales en contra de nuestra Operadora. Todas las resoluciones tomadas en la Junta General han sido respetadas por los administradores. 3.- CAMPO OPERATIVO.- Me refiero al trabajo de los señores Accionistas que ejercen la actividad de transportes. El Señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transportes y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las reuniones de trabajo y de acuerdo a las necesidades del servicio de transportes y el Permiso de Operación concedida a nuestra empresa. En general, se ha manejado el servicio de transportes en forma equitativa y organizada. **CONCLUSIONES:** Luego de haber revisado



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • Telf.: 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador



las cuentas y los documentos que reposan en la Compañía me permito señalar algunas conclusiones: 1. La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados. 2. La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros. 3. La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas y la correspondencia se llevan y se mantienen correctamente. 4. Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa. 5. La COMPAÑÍA IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.I. y se ha notificado oportunamente de las transferencias a la Superintendencia de Compañías. **RECOMENDACIONES:** Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas: 1. Recuperación de cuentas por cobrar a los accionistas de la compañía, con la finalidad de bajar a lo máximo la cartera vencida. 2. Auxilio inmediato y reconocimiento puntual a los accionistas que sufrieren accidentes de tránsito o se encuentren delicados de salud. Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías". Terminada la exposición, el señor Presidente, pone a consideración de la Junta el informe del Señor Comisario para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones, comentarios y observaciones al informe presentado por el Comisario el señor Ángel Rodrigo Andrade Mediavilla mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Comisario. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 477 acciones, equivalente al 95,40 % del capital social total. Ausentes, 23 acciones, equivalente al 4,60 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 116 acciones, equivalente al 23,20% del capital social suscrito. En contra 0 acción. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General con 197 acciones y Presidente 1 acción), los Comisarios con 2 acciones y las mismas 161 acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, total corresponde a 361 acciones, equivalente al 72,20 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Socios Accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar el informe del año fiscal 2015 presentado por el Señor Washington Chandí Reinoso, Comisario de la Compañía.**

CUARTA.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2015. En este punto del orden del día el señor Gerente General solicita a la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de la Compañía, exponga y explique técnicamente el balance general del ejercicio





IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

económico del año 2015. La Señora Contadora expone con lujo de detalles, rubro por rubro todo el movimiento económico, y absuelve todas las inquietudes requeridas por los accionistas presentes, dando a conocer finalmente que al cierre del año fiscal, es decir, al 31 de diciembre de 2015 existe un superávit o remanente considerable por el valor de treinta mil seiscientos treinta y dos dólares con ochenta y seis centavos (30.632,86 USD). Terminada la exposición y absueltas todas las inquietudes presentadas el señor Presidente pone a consideración de la Junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2015 para su respectiva aprobación. El señor Enrique Males Cotacachi toma la palabra y se dirige a los accionistas presentes manifestando que el informe económico, el balance y sus respectivos anexos presentados en esta Junta reúne todos los requisitos legales, es clara y transparente por lo que mociona para que se apruebe el balance, los estados financieros y sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio económico 2015. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación, obteniendo, luego, el siguiente resultado. Presentes, 477 acciones, equivalente al 95,40 % del capital social total. Ausentes, 23 acciones, equivalente al 4,60 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 113 acciones, equivalente al 22,60% del capital social suscrito; abstención tres acciones, equivalentes al 0,60%, en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General con 197 acciones y Presidente 1 acción), los Comisarios 2 acciones y las mismas 161 acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, total corresponde a 361 acciones, equivalente al 77,20 % del capital social suscrito. Por disposición legal las abstenciones se suman a la mayoría. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todo su contenido el balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2015.**

QUINTA.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. En este punto, el señor Presidente manifiesta que de acuerdo a los balances aprobados, éstos reflejan, que existe, en el presente año económico, un superávit considerable y pone a consideración de la Junta General el tratamiento de la "distribución de los beneficios sociales", que por mandato de la ley debe resolverse. Cada uno de los presentes opina sobre la necesidad de repartirse las utilidades generadas en el año 2015, sin embargo, el señor Ramiro Rocha Erazo plantea diciendo que el dinero existente en vez de distribuir a cada accionista, que es legal por supuesto, porque no destinamos el 50% para gastos de 20º aniversario de la compañía y el resto para realizar actividades de convivencia y de turismo con participación de todos los socios accionistas miembros de la Compañía Imbaburapac Churimi Canchic S.A. Todos, coinciden con este planteamiento, excepto el señor Albino Flores Vaca, dice que él sólo no está de acuerdo con el porcentaje de distribución de utilidades y plantea que sea el 75% para la convivencia y viajes de turismo y el resto el 25 % para gastos de aniversario de la compañía. En conclusión, después de un largo debate, **todos los socios accionistas presentes, en consenso, deciden no repartirse las utilidades generadas en el año 2015, destinar estos fondos en actividades de 20º aniversario de la compañía y en actividades de convivencia y de turismo, no retirar los fondos y autorizar al señor Gerente General a utilizar esos fondos sólo en las actividades antes**



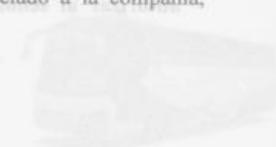
Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptalí Ordóñez • Telf.: 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador



101 mencionadas. Luego, para tomar la decisión en forma democrática se somete a votación los dos
102 planteamientos relacionados con los porcentajes de montos a destinarse para cada actividad.
103 Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: Presentes, 477 acciones, equivalente al
104 95,40 % del capital social total. Ausentes, 23 acciones, equivalente al 4,60 % del capital social
105 total; por la propuesta del señor Ramiro Rocha Erazo 424 acciones, equivalente al 84.80% del
106 capital suscrito; por la propuesta del señor Albino Flores Vaca 53 acciones, equivalentes al
107 10.60% del capital suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por mayoría,
108 resuelve destinar los fondos de las utilidades el 50% para gastos de celebración del 20º
109 aniversario de la compañía y el resto 50 % para invertir en gastos de convivencia y de
110 turismo.**

111 **SEXTA.- Conocer y resolver sobre las aportaciones económicas de los socios accionistas
112 para cumplir con el objeto social de la compañía.** En este punto del orden del día interviene el
113 señor Gerente General de la compañía para informar que el noventa por ciento de los socios
114 accionistas han depositado sus aportaciones, cumpliendo así con la resolución de la Junta General
115 de Accionistas celebrada el día sábado siete de marzo de dos mil quince, donde dice: **"la Junta
116 General de Accionistas, por mayoría absoluta, resuelve crear el FONDO DE AHORRO con
117 aportaciones voluntarias de un dólar diario de los socios accionistas transportistas, que
118 serán contabilizadas desde el 1º de enero de 2015, por un periodo de dos años; dichos
119 montos serán registrados en un libro contable independiente donde se anotará EL
120 AHORRO realizado por cada socio accionista transportista"**. El resto de accionistas, esto es
121 el 10%, se entendería que no está cumpliendo con la resolución citada y con el artículo 1 de la
122 Ley de Compañías que dice: **"Contrato de compañía es aquel por el cual dos o más
123 personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones
124 mercantiles y participar de sus utilidades."** Se ha recaudado hasta 31 de diciembre de
125 2015 la cantidad de veinte y dos mil ochocientos seis dólares, valor que se encuentra registrado
126 en el balance general. Propone el señor Gerente General que a finales del primer semestre se
127 convoque a todos los accionistas aportantes para analizar la situación real de los aportes e iniciar
128 con el proceso de elaboración del proyecto empresarial. Todos coinciden con este criterio y
129 acuerdan que se debe cumplir con las disposiciones legales e iniciar ya con el proceso de
130 reconstitución de una verdadera empresa de transportes. Intervienen algunos accionistas
131 manifestando que debe respetarse las resoluciones tomadas en la Junta General y aplicar
132 estrictamente las leyes y reglamentos con aquellas personas que no quieren dar cumplimiento con
133 las aportaciones. **Por ser una resolución ya tomada en Junta General de Accionistas
134 celebrada el siete de marzo de 2015, por unanimidad, se ratifican en su contenido, y
135 autorizan al señor Gerente General para que se convoque a una sesión de trabajo, para
136 analizar este caso y elaborar una agenda de trabajo empresarial.**

137 **SÉPTIMA.- Conocer y aprobar la solicitud de cesión de acciones de los socios accionistas a
138 favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.** En este punto del orden
139 del día el señor Presidente informa que dos socios accionistas han oficiado a la compañía,





IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

haciendo conocer la predisposición de ceder sus acciones en forma libre y voluntaria, y manifestando su retiro voluntario. Se da lectura la carta firmada por los socios accionistas y dirigida a la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Los socios accionistas que están predispuestos para ceder sus acciones son: Silvia Consuelo Siza Montalvo y Percy Amable Rojas Maigua. Conocido y analizado los oficios de cada uno de los socios accionistas la Junta General delibera y se pronuncia por adquirir, al valor nominal, las acciones de los socios accionistas que se retiran. Finalmente, el señor Milton Rodrigo Vera Ruiz mociona 1) para adquirir las acciones de los señores SILVIA CONSUELO SIZA MONTALVO propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, y PERCY AMABLE ROJAS MAIGUA, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, se apruebe los oficios presentados por ellos en forma libre y voluntaria, 2) autorizar al Gerente General la firma de traspaso de acciones en un plazo máximo de sesenta días y 3) autorizar al Gerente General el pago de los montos, al valor nominal, a los socios accionistas cedentes y se legalice las acciones cedidas a favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. La moción es apoyada por todos los presentes y por ser legal se somete a votación, obteniendo luego el siguiente resultado. Presentes, 477 acciones, equivalente al 95,40 % del capital social total. Ausentes, 23 acciones, equivalente al 5,60 % del capital social total. Para la aprobación de la moción: A favor 477 acciones, equivalente al 95,40% del capital social suscrito; en contra 0 acciones, equivalente al 0,00 % del capital suscrito. **Por unanimidad resuelven 1) aprobar para adquirir las acciones de los señores accionistas SILVIA CONSUELO SIZA MONTALVO propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América y de PERCY AMABLE ROJAS MAIGUA, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, cediendo las acciones, en forma libre y voluntaria; 2) autorizar al Gerente General la firma de traspaso de acciones en un plazo máximo de sesenta días y 3) autorizar al Gerente General el pago de los montos, al valor nominal, a los socios accionistas cedentes y se legalice las acciones cedidas a favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A**

Por no haber otros puntos que tratar, el señor Presidente de la Compañía, clausura la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.


Sr. Miguel Eduardo Mediavilla Betancourt
PRESIDENTE


Lic. Manuel Díaz Cajas
SECRETARIO



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • Telf.: 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador